



BOLETIN OFICIAL

DE LA

PROVINCIA DE ZARAGOZA

Año CLIII

Viernes, 10 de octubre de 1986

Núm. 235

SECCION QUINTA

Excmo. Ayuntamiento de Zaragoza

Subasta

Núm. 53.993

Es objeto de la presente subasta la contratación de la enajenación para chatarra de los vehículos o restos de los mismos, depositados en los almacenes municipales.

Tipo de licitación, en alza: 4,50 pesetas-kilo.

Plazo de la concesión: Cuatro años.

Garantía provisional: 50.000 pesetas.

Garantía definitiva: Según determina el artículo 82 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Los antecedentes relacionados con esta subasta se hallarán de manifiesto en la Sección de Propiedades de la Secretaría municipal, a disposición de los interesados, en horas hábiles de oficina, durante los veinte días hábiles siguientes al de la publicación de este anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia*, hasta las 13.00 horas del día hábil en que termine el plazo. En estos mismos días y horas se admitirán proposiciones en la citada dependencia con arreglo al modelo que a continuación se inserta, y la apertura de pliegos tendrá lugar el día siguiente hábil al de la terminación del plazo de presentación de plicas, a las 13.00 horas.

El pliego de condiciones que rige la presente subasta fue aprobado por el Excmo. Ayuntamiento Pleno en sesión de 12 de junio de 1986.

Según lo previsto en la normativa vigente, dicho pliego de condiciones se expone al público mediante el presente anuncio oficial, con el fin de que puedan formularse reclamaciones contra el mismo, a cuyo efecto dicho expediente, con todos los documentos, se encuentra de manifiesto en la Sección de Propiedades de la Secretaría General por un plazo de ocho días hábiles, a contar desde la fecha de publicación de este anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

Zaragoza, 10 de septiembre de 1986. — El secretario general, Xavier de Pedro y San Gil.

Modelo de proposición

Don, vecino de, con domicilio en, y documento nacional de identidad número, en su propio nombre (o en representación de), manifiesta que enterado del anuncio publicado en el *Boletín Oficial de la Provincia* número, de fecha, referente a la subasta convocada para la venta de vehículos o restos de los mismos, depositados en los almacenes municipales, se compromete a tomar a su cargo la contrata por la cantidad de pesetas-kilo (en letra y en número), comprometiéndose asimismo al exacto cumplimiento de lo dispuesto en los pliegos de condiciones generales y particulares que rigen en dicha subasta.

(Fecha, y firma del proponente)

Demarcación de Carreteras del Estado de Aragón

Núm. 56.049

Hecho efectivo por el señor pagador de esta Demarcación el libramiento para el pago de intereses de demora del expediente de expropiación forzosa incoado con motivo de las obras de acondicionamiento de la CN-330, de Murcia y Alicante a Francia por Zaragoza, puntos kilométricos 53,330 al 69,560, tramo Paniza-Mainar, término municipal de Villarreal de Huerva, provincia de Zaragoza (clave 1-Z-302), correspondiente a las fincas números 1, 2, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 19, 20, 21, 22, 23, 25, 26, 27, 28, 28.1, 30, 32, 34, 36, 36.1, 38, 40, 42, 44, 46, 48, 50, 52, 54 y 56,

esta Demarcación acuerda señalar el día 24 de octubre de 1986, a las 10.00 horas, para verificar el pago en las oficinas del Ayuntamiento de Villarreal de Huerva.

Lo que se hace público en el *Boletín Oficial de la Provincia* para conocimiento de los interesados y en cumplimiento de la vigente Ley de Expropiación Forzosa.

Zaragoza, 30 de septiembre de 1986. — El jefe de la Demarcación, Luis Cariñena.

Magistratura de Trabajo núm. 1

Núm. 54.459

Don Benjamín Blasco Segura, magistrado de Trabajo de la número 1 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en mérito del procedimiento de apremio números 9.473 y 9.749 de 1983, seguido contra Diesel Inyección Española, por débitos de Seguridad Social, he acordado la venta en pública subasta de los bienes que a continuación se expresan:

Una fresadora universal, marca "Feac", modelo UP. Valorada en 200.000 pesetas.

Una prensa marca "Arisa", de 30 toneladas. Valorada en 90.000 pesetas.

Un torno automático, marca "Iralac", de hasta 50 milímetros de barra. Valorado en 450.000 pesetas.

Total, 740.000 pesetas.

Dichos bienes se hallan depositados bajo la custodia de don Mariano Milla Sanz, con domicilio en Lóbez Pueyo, 11-17, de Zaragoza.

La subasta se celebrará en la sala audiencia de esta Magistratura de Trabajo el día 14 de noviembre próximo, a las 10.00 horas, siendo preciso depositar el 20 % de la tasación para participar en la misma.

Tiene el carácter de única, con dos licitaciones, y se hará adjudicación provisional de los bienes subastados al mejor postor que cubra el 50 % de la tasación y deposite en el acto el 20 % del importe de la adjudicación. Caso de no haber postor en las expresadas condiciones mínimas en la primera licitación se abrirá a continuación la segunda, sin sujeción a tipo, y en ella se hará adjudicación provisional de los bienes al mejor postor, que deberá depositar en el acto el 20 % del importe de la adjudicación. El deudor puede en el acto liberar los bienes o presentar persona que mejore la postura hecha.

Dado en Zaragoza a 22 de septiembre de 1986. — El magistrado, Benjamín Blasco. — El secretario.

Núm. 54.460

Don Benjamín Blasco Segura, magistrado de Trabajo de la número 1 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en méritos del procedimiento de apremio números 4.904 de 1982 y 4.068 de 1984, seguido contra Mariano Fle Royo, por débitos de Seguridad Social, he acordado la venta en pública subasta del inmueble que a continuación se expresa:

Finca urbana número 60. — Piso sexto, en la octava planta alzada, con acceso por la escalera derecha, que ocupa una superficie útil de unos 105,14 metros y construidos unos 116,70 metros cuadrados, siendo su cuota de copropiedad de 1,478 %. Forma parte de una casa en esta ciudad, con fachada principal al paseo Echegaray y Caballero, señalada actualmente con el número no oficial, y con fachada posterior a la calle Santa Lucía. Valorado en 4.600.000 pesetas.

La subasta se celebrará en la sala audiencia de esta Magistratura de Trabajo el día 14 de noviembre próximo, a las 10.00 horas.

Se advierte a los posibles licitadores:

1.º Que para intervenir en la subasta será preciso depositar en la Caja de Depósitos o en la Mesa de la Magistratura el 10 % del importe de la tasación.

2.º Que la subasta tiene el carácter de única, con dos licitaciones, y que se hará adjudicación provisional de los bienes subastados al mejor postor que cubra el 50 % de la tasación y deposite en el acto el 20 % del importe de la adjudicación. Caso de no haber postor en las expresadas condiciones mínimas en la primera licitación se abrirá a continuación la segunda licitación, sin sujeción a tipo, y en ella se hará adjudicación provisional de los bienes al mejor postor, que deberá depositar en el acto el 20 % del importe de la adjudicación. El deudor puede en el acto liberar los bienes o presentar persona que mejore la postura hecha.

3.º Que se han suplido los títulos de propiedad de la finca sacada a subasta por la correspondiente certificación del Registro de la Propiedad, debiendo entenderse que todo licitador acepta como bastante la titulación de la finca, y que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, continuarán subsistentes, aceptándolos el rematante, el cual quedará subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Zaragoza a 19 de septiembre de 1986. — El magistrado, Benjamín Blasco. — El secretario.

Núm. 54.461

Don Benjamín Blasco Segura, magistrado de Trabajo de la número 1 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en méritos del procedimiento de apremio número 9.311 de 1983, seguido contra Pedro Dobato Tello, por débitos de Seguridad Social, he acordado la venta en pública subasta del inmueble que a continuación se expresa:

Tercera parte indivisa de un campo de secano, destinado a cereal y erial pastos, en el paraje "Rincón del Lugar", de 34 áreas 30 centiáreas, extensión resultante después de segregaciones verificadas. Linda: por norte y este, con cabañera; sur, camino de Belchite, y oeste, Esteban Salas Mirabal. Es la parcela 13 del polígono 10. Valorado en 130.000 pesetas.

La subasta se celebrará en la sala audiencia de esta Magistratura de Trabajo el día 14 de noviembre próximo, a las 10.00 horas.

Se advierte a los posibles licitadores:

1.º Que para intervenir en la subasta será preciso depositar en la Caja de Depósitos o en la Mesa de la Magistratura el 10 % del importe de la tasación.

2.º Que la subasta tiene el carácter de única, con dos licitaciones, y que se hará adjudicación provisional de los bienes subastados al mejor postor que cubra el 50 % de la tasación y deposite en el acto el 20 % del importe de la adjudicación. Caso de no haber postor en las expresadas condiciones mínimas en la primera licitación se abrirá a continuación la segunda licitación, sin sujeción a tipo, y en ella se hará adjudicación provisional de los bienes al mejor postor, que deberá depositar en el acto el 20 % del importe de la adjudicación. El deudor puede en el acto liberar los bienes o presentar persona que mejore la postura hecha.

3.º Que se han suplido los títulos de propiedad de la finca sacada a subasta por la correspondiente certificación del Registro de la Propiedad, debiendo entenderse que todo licitador acepta como bastante la titulación de la finca, y que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, continuarán subsistentes, aceptándolos el rematante, el cual quedará subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Zaragoza a 22 de septiembre de 1986. — El magistrado, Benjamín Blasco. — El secretario.

Núm. 54.462

Don Benjamín Blasco Segura, magistrado de Trabajo de la número 1 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en méritos del procedimiento de apremio número 10.203 de 1983, seguido contra Félix Lamarca Sauras, por débitos de Seguridad Social, he acordado la venta en pública subasta de los inmuebles que a continuación se expresan:

Rústica. — Dos quinzavas partes indivisas de campo de regadío en "Caramales", de 25 áreas 2 centiáreas. Linda: norte, Esteban Lalana; sur, acequia de riego; este, camino, y oeste, Mariano Moliner. Inscrita al tomo 615, folio 147, finca número 8.624, inscripción tercera. Valorada en 59.000 pesetas.

Rústica. — Dos quinzavas partes indivisas de campo de regadío en "Caramales", de 14 áreas 30 centiáreas. Linda: norte, José Castillo; sur, herederos de Simón Rodrigo; este, camino, y oeste, Matías Jiménez. Inscrita al tomo 615, folio 148, finca número 8.625, inscripción tercera. Valorada en 33.000 pesetas.

Rústica. — Dos quinzavas partes indivisas de campo enclavado en la corraliza "Puyalgórriz", de Casiana Aznárez, a quien corresponden los pastos de la misma, de 7 áreas 15 centiáreas. Linda: norte, Felipa Cortés y viuda de Víctor Rodrigo; sur y oeste, Casiana Aznárez, y este, acequia de riego. Inscrita al tomo 615, folio 149, finca número 8.626, inscripción tercera. Valorada en 32.000 pesetas.

Rústica. — Dos quinzavas partes indivisas de campo enclavado en "Puyalgórriz", de Casiana Aznárez, a quien corresponden los pastos del mismo, de 7 áreas 15 centiáreas. Linda: norte, Felipa Cortés; sur y este, Casiana Aznárez, y oeste, viuda de Victorio Rodrigo. Inscrita al tomo 615, folio 150, finca número 8.627, inscripción tercera. Valorada en 32.000 pesetas.

Rústica. — Dos quinzavas partes indivisas de campo enclavado en la corraliza de "San Bartolomé", de María Aznárez, a quien corresponden los pastos del mismo, de 53 áreas 63 centiáreas. Linda: norte, Jesús Gurria; sur, viuda de Ponciano Rodrigo; este, Norberto Chavarri, y oeste, viuda de Simón Asin. Inscrita al tomo 615, folio 151, finca número 8.628, inscripción tercera. Valorada en 294.000 pesetas.

Urbana. — Dos quinzavas partes indivisas de una casa sita en la calle Los Huertos, en Rivas, de unos 35 metros cuadrados, de planta y piso. Linda: derecha, María Cativiela; izquierda, viuda de Victorio Rodrigo, y espalda, herederos de Alejandro Garcés. Inscrita al tomo 615, folio 152, finca número 8.629, inscripción tercera. Valorada en 500.000 pesetas.

Urbana. — Dos quinzavas partes indivisas de una casa sita en extramuros, en Rivas, de planta y piso, con corral, cochera y pajar encima, de 210 metros cuadrados. Linda: derecha entrando, Ildefonso Ezquerri; izquierda, calle, y espalda, Luciano Espinosa. Inscrita al tomo 615, folio 153, finca número 8.630, inscripción tercera. Valorada en 500.000 pesetas.

Urbana. — Quinta parte indivisa de un solar en Rivas (calle Ripollés, número 21), de unos 30 metros cuadrados. Linda: derecha entrando, hermanos Lamarca Sauras; izquierda, Eugenio Rodrigo, y fondo, Mariano Duesca. Inscrita al tomo 1.312, folio 136, finca número 18.623, inscripción primera. Valorada en 6.000 pesetas.

Total, 1.456.000 pesetas.

La subasta se celebrará en la sala audiencia de esta Magistratura de Trabajo el día 14 de noviembre próximo, a las 10.00 horas.

Se advierte a los posibles licitadores:

1.º Que para intervenir en la subasta será preciso depositar en la Caja de Depósitos o en la Mesa de la Magistratura el 10 % del importe de la tasación.

2.º Que la subasta tiene el carácter de única, con dos licitaciones, y que se hará adjudicación provisional de los bienes subastados al mejor postor que cubra el 50 % de la tasación y deposite en el acto el 20 % del importe de la adjudicación. Caso de no haber postor en las expresadas condiciones mínimas en la primera licitación se abrirá a continuación la segunda licitación, sin sujeción a tipo, y en ella se hará adjudicación provisional de los bienes al mejor postor, que deberá depositar en el acto el 20 % del importe de la adjudicación. El deudor puede en el acto liberar los bienes o presentar persona que mejore la postura hecha.

3.º Que se han suplido los títulos de propiedad de la finca sacada a subasta por la correspondiente certificación del Registro de la Propiedad, debiendo entenderse que todo licitador acepta como bastante la titulación de la finca, y que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, continuarán subsistentes, aceptándolos el rematante, el cual quedará subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Zaragoza a 22 de septiembre de 1986. — El magistrado, Benjamín Blasco. — El secretario.

Núm. 55.246

Don Benjamín Blasco Segura, magistrado de Trabajo de la número 1 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en mérito del procedimiento de apremio números 3.265 y 7.058 de 1982, seguido contra Manuel Abellán Gómez, por débitos de Seguridad Social, he acordado la venta en pública subasta de los bienes que a continuación se expresan:

Un autobús marca "Barreiros", modelo B-312, matrícula Z-8669-E. Valorado en 900.000 pesetas.

Dicho vehículo se halla depositado bajo la custodia de Manuel Abellán Gómez, domiciliado en avenida de Navarra, 2, de Zaragoza.

La subasta se celebrará en la sala audiencia de esta Magistratura de Trabajo el día 14 de noviembre próximo, a las 10.00 horas.

Tiene el carácter de única, con dos licitaciones, y se hará adjudicación provisional de los bienes subastados al mejor postor que cubra el 50 % de la tasación y deposite en el acto el 20 % del importe de la adjudicación. Caso de no haber postor en las expresadas condiciones mínimas en la primera licitación se abrirá a continuación la segunda licitación, sin sujeción a tipo, y en ella se hará adjudicación provisional de los bienes al mejor postor, que deberá depositar en el acto el 20 % del importe de la adjudicación. El deudor puede en el acto liberar los bienes o presentar persona que mejore la postura hecha.

Y hallándose la empresa apremiada en ignorado paradero, se inserta el presente en el *Boletín Oficial de la Provincia* para que sirva de notificación a la misma.

Dado en Zaragoza a 25 de septiembre de 1986. — El magistrado, Benjamín Blasco. — El secretario.

Magistratura de Trabajo núm. 2

Subasta

Núm. 54.693

El Ilmo. señor don Federico García-Monge y Redondo, magistrado de Trabajo de la número 2 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en los autos de ejecución que se tramitan en esta Magistratura con el número 51 de 1986, a instancia de Pedro Cánovas Martínez, contra Alena, S. A., se ha acordado por providencia de esta fecha sacar a pública subasta y por término de veinte días los bienes embargados como de la propiedad de la parte demandada, que con sus respectivas valoraciones se describirán al final, y a tal efecto se publica para conocimiento de los posibles licitadores:

1.º Que se ha señalado para la primera subasta el día 31 de octubre de 1986; para la segunda, caso de quedar desierta la primera, el día 6 de noviembre de 1986, y para la tercera, caso de quedar desierta la segunda, el día 5 de diciembre de 1986, todas ellas a las 11.00 horas y en la sala de audiencia de esta Magistratura (sita en plaza del Pilar, 2, de Zaragoza).

2.º Que para tomar parte en cualquiera de las subastas, los licitadores habrán de consignar previamente en la Mesa de esta Magistratura, o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 % del valor de los bienes que pretendan licitar, sin cuyo requisito no serán admitidos.

3.º Que en la primera subasta no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de la misma, que es el de valoración de los

bienes; en la segunda no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes del mismo tipo, pero con rebaja del 25 %, y en la tercera subasta se admitirán posturas sin sujeción a tipo alguno, adjudicándose los bienes al mejor postor si su oferta cubre las dos terceras partes del tipo de la segunda subasta, pues de ser inferior, con suspensión de la aprobación del remate se hará saber al deudor el precio ofrecido para que pueda librar sus bienes pagando la deuda o presentar persona que mejore la postura, haciendo previamente el oportuno depósito, o pagar la cantidad ofrecida con promesa de abonar el resto de principal y costas, en cuyo caso se dejaría sin efecto el remate.

4.º Que desde el anuncio hasta la celebración de cualquiera de las tres subastas podrán hacerse posturas en pliego cerrado, depositándolo, con el importe del 20 % del valor de los bienes que se pretendan licitar, en la Mesa de esta Magistratura, o acompañando el resguardo de haberlo hecho en el establecimiento destinado al efecto, cuyo pliego será abierto en el acto del remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto.

5.º Que las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero, previa o simultáneamente al pago del total precio del remate, ante esta Magistratura y con asistencia y aceptación del cesionario.

6.º El depositario de los bienes objeto de la subasta es don José-Antonio Moreno Zaforas, con domicilio en avenida de Madrid, núm. 176, de esta ciudad.

Bienes objeto de la subasta:

Número	Tableros	Largo	Ancho	Grueso	Calidad	Encolado	Pesetas
1	92	244	183	3	Stand.	UA	616.198
2	100	244	183	3	3.ª	UA	669.780
3	55	244	122	4	Stand.	UA	327.448
4	327	205	223	4	3.ª	UA	2.989.761
5	118	305	183	4	Stand.	UA	1.173.274
6	50	305	183	4	3.ª	UA	558.150
7	93	200	100	5	Ind.	UA	465.000
8	196	244	122	5	Ind.	UA	2.187.948
9	126	244	183	5	Ind.	UA	1.406.538
10	59	305	183	5	Ind.	UA	823.271
11	24	305	183	5	Ind.	WBP	334.890
12	58	244	183	6	Ind.	UA	776.945
13	78	305	183	6	Ind.	UA	1.306.071
14	108	244	122	7	Ind.	UA	1.125.230
15	128	305	183	7	Ind.	UA	2.500.512
16	13	244	183	8	1.ª	UA	282.190
17	6	305	183	8	1.ª	UA	133.956
18	18	244	122	8	Ind.	WBP	214.330
19	15	305	183	10	Ind.	WBP	418.613
20	105	244	122	10	Ind.	UA	1.562.820
21	24	244	122	10	Ind.	WBP	357.216
22	18	244	122	10	Ind.	UA	267.912
23	85	244	183	10	Ind.	WBP	1.897.710
24	66	305	183	10	Ind.	UA	1.841.895
25	2	305	183	10	1.ª	WBP	55.815
26	56	244	122	12	Ind.	UA	1.000.205
27	19	244	122	12	Malla 1.ª	UA	339.355
28	50	244	122	12	Malla Ind.	UA	893.040
29	6	200	100	12	Ind.	WBP	72.000
30	62	244	122	15	Ind.	UA	1.384.212
31	59	244	183	15	Ind.	UA	1.975.851
32	51	244	183	15	Ind.	WBP	1.707.939
33	21	200	100	15	Ind.	WBP	315.000
34	60	305	183	18	Ind.	WBP	3.014.010
38	63	244	122	18	Ind.	UA	1.687.846
39	56	244	122	18	Ind.	WBP	1.500.307
40	156	244	183	18	Ind.	WBP	6.269.141
41	26	244	183	18	3.ª	WBP	1.044.856
42	31	244	183	20	1.ª	UA	1.384.213
43	50	244	183	20	Ind.	WBP	2.232.600
44	14	305	183	20	1.ª	UA	781.410
45	46	244	122	20	Ind.	UA	1.369.328
46	36	244	122	22	Ind.	WBP	1.178.813
47	53	244	122	22	Ind.	WBP	1.735.474
48	3	244	183	25	1.ª	UA	167.445
49	31	305	183	25	Ind.	UA	2.162.283
50	10	200	100	30	1.ª	UA	300.000
51	38	200	100	30	Ind.	UA	1.140.000
52	10	305	183	30	Ind.	UA	837.225

Los anteriores bienes han sido valorados por perito tasador en la suma total de 58.634.997 pesetas.

El presente edicto servirá de notificación en forma para la empresa apremiada.

Dado en Zaragoza a 22 de septiembre de 1986. — El magistrado, Federico García-Monge. — El secretario.

Magistratura de Trabajo núm. 3

Núm. 55.247

El Ilmo. señor don Heraclio Lázaro Miguel, magistrado de Trabajo de la número 3 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en los autos de ejecución que se tramitan en esta Magistratura con el número 247 de 1985, a instancia de Pedro-José Burges Marín, contra José-Luis Chamorro Paredes, se ha acordado por providencia de esta fecha sacar a pública subasta por término de veinte días los bienes embargados como de la propiedad de la parte demandada, que con sus respectivas valoraciones se describirán al final, y a tal efecto se publica para conocimiento de los posibles licitadores:

1.º Que se ha señalado para la primera subasta el día 7 de noviembre próximo; para la segunda, en el supuesto de quedar desierta la primera, el día 12 de diciembre siguiente, y para la tercera, en caso de quedar desierta la segunda, el día 9 de enero de 1987, todas ellas a las 11.00 horas y en la sala de audiencia de esta Magistratura, sita en esta ciudad (calle Convertidos, 2, junto a plaza del Pilar).

2.º Que para tomar parte en cualquiera de las subastas los licitadores habrán de consignar previamente en la Mesa de esta Magistratura, o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 % del valor de los bienes que pretendan licitar, sin cuyo requisito no serán admitidos.

3.º Que en la primera subasta no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de la misma, que es el de valoración de los bienes; en la segunda no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes del mismo tipo, pero con la rebaja del 25 %, y en la tercera subasta se admitirán posturas sin sujeción a tipo alguno, adjudicándose los bienes al mejor postor si su oferta cubre las dos terceras partes del tipo de la segunda subasta, pues de ser inferior, con suspensión de la aprobación del remate, se hará saber al deudor el precio ofrecido para que pueda librar sus bienes, pagando la deuda, o presentar persona que mejore la postura, haciendo previamente el oportuno depósito, o pagar la cantidad ofrecida con promesa de abonar el resto de principal y costas, en cuyo caso se dejaría sin efecto el remate.

4.º Que desde el anuncio hasta la celebración de cualquiera de las tres subastas podrán hacerse posturas en pliego cerrado, depositándolo, con el importe del 20 % del valor de los bienes que se pretenda licitar, en la Mesa de esta Magistratura, o acompañando el resguardo de haberlo hecho en el establecimiento destinado al efecto, cuyo pliego será abierto en el acto del remate, al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto.

5.º Que las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero, previa o simultáneamente al pago del total precio del remate, ante esta Magistratura y con asistencia y aceptación del cesionario.

6.º Que el vehículo que se subasta ha sido valorado por el perito tasador en la cantidad de 400.000 pesetas, siendo su depositario el apremiado José-Luis Chamorro Paredes, con domicilio en calle Corallada, 8, de Casetas (Zaragoza).

Bien que se subasta:

Una furgoneta marca "DKW", matrícula Z-7882-S; en 400.000 pesetas.

Y para que sirva de notificación al público en general y a las partes de este proceso en particular, una vez haya sido publicado en el *Boletín Oficial de la Provincia* y en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación procesal, se expide el presente en Zaragoza a 25 de septiembre de 1986. — El magistrado de Trabajo, Heraclio Lázaro. — El secretario.

Magistratura de Trabajo núm. 5

Cédula de citación

Núm. 55.253

En cumplimiento de lo acordado en autos seguidos bajo el número 588 de 1986, a instancias de Basilio Robert Raúl, en reclamación por despido, contra Francisco-José Salido Porras, Jesús Vicente y Fondo de Garantía Salarial, se cita a los demandados para que comparezcan en la sala de audiencia de esta Magistratura (sita en plaza del Pilar, 2, de esta capital), al objeto de asistir a los actos de conciliación o juicio, en su caso, que tendrá lugar el próximo día 28 de octubre de 1986, a las 10.45 horas, advirtiéndoles que si no comparecen les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Y para que sirva de citación a los demandados Francisco-José Salido Porras y Jesús Vicente, que se encuentran en ignorado paradero, expido la presente cédula a efectos de su inserción en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

Zaragoza a 23 de septiembre de 1986. — El secretario.

Magistratura de Trabajo de Soria

Cédula de citación por comparecencia

Núm. 55.248

En cumplimiento de lo acordado por el Ilmo. señor magistrado de Trabajo, en providencia de esta fecha, dictada en virtud de ejecución de sentencia (readmisión), autos de enjuiciamiento civil, número 39 de 1986, promovida por doña Elena Molinero Rey, contra Europea de Informes,

S. A., se ha ordenado citar a ambas partes para que asistan ante esta Magistratura de Trabajo a la comparecencia prevista en el artículo 210 de la vigente Ley de Procedimiento Laboral, para el próximo día 21 de octubre de 1986, a las 9.15 horas.

Soria, 9 de septiembre de 1986. — El secretario habilitado.

SECCION SEXTA

CALCENA

Núm. 55.421

Aprobado inicialmente por el Ayuntamiento de mi presidencia el expediente número 1 de modificación de créditos en el presupuesto único en vigor, queda expuesto al público por plazo de quince días hábiles, durante los cuales podrá ser examinado en la Secretaría del Ayuntamiento y presentarse las reclamaciones que se estimen pertinentes.

Si no se formula ninguna reclamación, el expediente se entenderá aprobado definitivamente, por haberlo así dispuesto el acuerdo de aprobación inicial.

En Calcena a 26 de septiembre de 1986. — El alcalde, Fermín Pérez Marquina.

CARIÑENA

Núm. 55.238

Este Ayuntamiento tiene acordada la contratación, mediante concurso, del servicio de recaudación municipal en su período ejecutivo para la cobranza de los valores en recibo y certificaciones de débitos, cuyo pliego de condiciones se halla a disposición de los presuntos licitadores en la Secretaría del Ayuntamiento, siendo las principales las siguientes:

Garantía provisional, 125.000 pesetas.

Garantía definitiva, 250.000 pesetas, por los medios legales.

Cantidad estimada de recaudación, 2.500.000 pesetas.

Presentación de plicas: Las proposiciones se presentarán, por escrito y reintegradas, en la Secretaría del Ayuntamiento durante las horas de oficina (9.00-14.00), desde el siguiente día hábil al de la publicación de este anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia*, hasta el en que se cumplan veinte, también hábiles.

Apertura de plicas: El concurso tendrá lugar en la Casa Consistorial, a las 12.00 horas del día siguiente hábil al del cumplimiento de los veinte días hábiles siguientes a la inserción del anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

Documentación: A la proposición, en pliego cerrado, se acompañará resguardo acreditativo de haber constituido la garantía provisional y una declaración en la que afirmen, bajo su responsabilidad, no hallarse comprendidos en ninguno de los casos de incapacidad o incompatibilidad señalados en los artículos 4 y 5 del Reglamento de Contratación.

Gastos a cargo del adjudicatario: Serán de cuenta del adjudicatario los gastos de anuncios y cuantos deriven de este concurso.

Premio de cobranza: El premio de cobranza fijado es el 50 % en los recargos de apremio.

Cariñena, 24 de septiembre de 1986. — El alcalde.

Modelo de proposición

Don, vecino de, con documento nacional de identidad núm. enterado del pliego de condiciones por el que ha de regirse la adjudicación del servicio de recaudación municipal en su período ejecutivo, por gestión directa del Ayuntamiento de Cariñena, se compromete a prestar dichos servicios, con estricta sujeción a las mencionadas condiciones, por el por ciento (en letra) de la participación de ejecutiva.

En a de de 1986
(Firma del licitador)

MUEL

Núm. 55.725

Don Víctor-Manuel Cabetas Aliaga y don Jesús J. Mazas Marqués solicitan licencia municipal para el ejercicio de la actividad de bar, en la plaza España, número 3.

Lo que en cumplimiento de lo establecido en el artículo 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961 y artículo 4.º, 4.ª de la Orden ministerial de 15 de marzo de 1963, se hace público para que los que pudieran resultar afectados de algún modo por la mencionada actividad que se pretende instalar puedan formular las observaciones pertinentes en el plazo de diez días, a contar de la inserción del presente edicto en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

Muel, 30 de septiembre de 1986. — El alcalde.

QUINTO

Núm. 55.422

Por don José Marqués Corral se ha solicitado la legalización de almacén ganadero y sala de ordeño, con emplazamiento en camino de la Huerta.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y

Peligrosas de 30 de noviembre de 1961, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia puedan formular por escrito, que presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes durante el plazo de diez días hábiles.

Quinto, 23 de septiembre de 1986. — El alcalde.

UNCASTILLO

Núm. 55.724

El Pleno del Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 29 de septiembre de 1986, ha adoptado el siguiente acuerdo:

Nombrar a don Jesús Cay Pérez como funcionario en propiedad perteneciente a la plantilla de funcionarios de este Ayuntamiento, grupo E de la Administración especial, con los derechos y deberes inherentes a este cargo, del cual deberá tomar posesión en el plazo de treinta días hábiles, a partir del siguiente a la notificación del nombramiento.

Uncastillo, 30 de septiembre de 1986. — El alcalde, Jesús Marco.

SESTRICA

Núm. 55.722

Ha sido aprobado definitivamente por este Ayuntamiento el presupuesto municipal ordinario para 1986 por un importe de 6.695.000 pesetas, nivelado en ingresos y gastos, con el siguiente desarrollo a nivel de capítulos:

Ingresos

- A) Operaciones corrientes:
1. Impuestos directos, 951.000.
 2. Impuestos indirectos, 270.000.
 3. Tasa y otros ingresos, 1.762.000.
 4. Transferencias corrientes, 2.480.000.
 5. Ingresos patrimoniales, 562.000.
- B) Operaciones de capital:
7. Transferencias de capital, 670.000.
- Total ingresos, 6.695.000 pesetas.

Gastos

- A) Operaciones corrientes:
1. Remuneraciones del personal, 2.041.963.
 2. Compra de bienes corrientes y de servicios, 3.415.000.
 3. Intereses, 25.000.
 4. Transferencias corrientes, 66.000.
- B) Operaciones de capital:
6. Inversiones reales, 775.697.
 9. Variación de pasivos financieros, 371.340.
- Total gastos, 6.695.000 pesetas.
- Sestrica, 23 de septiembre de 1986. — El alcalde.

SECCION SEPTIMA**ADMINISTRACION DE JUSTICIA****Juzgados de Primera Instancia****JUZGADO NUM. 2**

Núm. 54.707

El juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Zaragoza;

Hace saber: Que en autos número 544 de 1985-B, a instancia de Banco Hispano Americano, S. A., representada por el procurador señor Sanagustín Morales, y siendo demandada Nieves Puig Cuchi, con domicilio en calle San Antonio María Claret, número 273, de Barcelona, se ha acordado librar el presente y su publicación por término de veinte días, anunciándose la venta pública de los bienes embargados como de la propiedad de la parte demandada, que con su valor de tasación se expresarán, en las siguientes condiciones:

- 1.ª Para tomar parte deberá consignarse previamente el 20 % de dichos precios de tasación.
- 2.ª Se admitirán posturas por escrito, en sobre cerrado, depositado en la Mesa del Juzgado con anterioridad a iniciarse la licitación.
- 3.ª Dicho remate podrá cederse a tercero.
- 4.ª Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª, están de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.
- 5.ª Tendrá lugar en este Juzgado, a las 10.00 horas de las siguientes fechas:

Segunda subasta el 11 de noviembre próximo; en ésta las posturas no serán inferiores al 75 % de los avalúos. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte, tercera subasta el 5 de diciembre siguiente, y será sin sujeción a tipo.

Son dichos bienes:

Número 39. — Vivienda denominada buardilla 5, en la quinta planta superior, ático, del edificio denominado "Sapporo 3", sito en la calle General Mola, sin número, de Viella (Lérida), que tiene una extensión superficial, comprendido un altillo, de 55 metros cuadrados y una cuota de participación en relación con el total valor del inmueble de 3,07 %. Linda: frente, con pasillo común y buhardilla número 6; derecha entrando, con buhardilla 4; izquierda, mediante cubierta, con resto de solar sin edificar, y fondo, con buhardilla 4 y con Toribio Riu. Valorada en 2.580.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a veintidós de septiembre de mil novecientos ochenta y seis. — El juez. — El secretario.

JUZGADO NUM. 3

Núm. 54.711

El juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Zaragoza;

Hace saber: Que en autos número 1.014 de 1982, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Zaragoza, Aragón y Rioja, representada por el procurador señor Barrachina, y siendo demandados José-Luis Yago Sánchez, María del Carmen Donoso Caballero y Andrés Donoso García, con domicilio en Guadalajara, se ha acordado librar el presente y su publicación por término de veinte días, anunciándose la venta pública de los bienes embargados como de la propiedad de éstos, que con su valor de tasación se expresarán, en las siguientes condiciones:

- 1.ª Para tomar parte deberá consignarse previamente el 20 % de dichos precios de tasación.
- 2.ª Se admitirán posturas por escrito, en sobre cerrado, depositado en la Mesa del Juzgado con anterioridad a iniciarse la licitación.
- 3.ª Dicho remate podrá cederse a tercero.
- 4.ª Tendrá lugar en este Juzgado, en tercera subasta, el 14 de noviembre próximo, a las 10.00 horas, y será sin sujeción a tipo.

Son dichos bienes:

Local 139. — Piso-vivienda 10-C, en planta décima por encima de la baja, del bloque 3, al sitio "Cuesta de Hita" o "Alamín y Alanillo", en Guadalajara. Mide 96,98 metros cuadrados. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Guadalajara al tomo 1.245, folio 93, finca 19.344. Valorado en 2.600.000 pesetas.

Se hace constar:

1. Que se anuncia la subasta a instancia de la actora sin haber sido suplida previamente la falta de títulos de propiedad.
 2. Que los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría.
 3. Que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.
- Dado en Zaragoza a veintidós de septiembre de mil novecientos ochenta y seis. — El juez. — El secretario.

JUZGADO NUM. 4

Núm. 53.833

Cédula de notificación

En autos de juicio de mayor cuantía número 206 de 1983-C, seguidos en este Juzgado a instancia del Instituto Nacional de la Salud, que goza de los beneficios de justicia gratuita, representado por el procurador señor San Pío, contra don Francisco Alamán Esteban, el señor juez ha dispuesto, en resolución dictada en esta fecha, se haga saber al demandado por medio de edictos que en la venta en pública y tercera subasta, sin sujeción a tipo, celebrada en estos autos el día 18 de julio pasado, la parte actora ofreció la suma de 200.000 pesetas por el siguiente bien embargado:

La tercera parte indivisa del piso tercero, en la primera planta alzada de la casa número 1 de la calle Antonio Adrados, de Zaragoza, que tiene una superficie de 52,20 metros cuadrados, con el uso y disfrute exclusivo de la mitad de la terraza interior. Inscrito al tomo 2.368, folio 5, finca 49.785; tasada en 700.000 pesetas.

Lo que se pone en conocimiento a fin de que en el término de nueve días, siguientes a la publicación del presente, pueda pagar al acreedor librando dicho bien o presentar persona que mejore la postura, haciendo el depósito prevenido en el artículo 1.500 de la Ley de Enjuiciamiento Civil (20 % del tipo de tasación), o pagar la cantidad ofrecida por la actora para que se deje sin efecto la aprobación del remate, obligándose al propio tiempo a pagar el resto del principal y las costas en los plazos y condiciones que ofrezca.

Y para que sirva de notificación al demandado indicado, que se halla en ignorado paradero, expido la presente cédula en Zaragoza a dieciséis de septiembre de mil novecientos ochenta y seis. — El secretario.

JUZGADO NUM. 4**Núm. 54.229**

Don Santiago Pérez Legasa, magistrado, juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de los de Zaragoza;

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo y con el número 341 de 1986 se tramita expediente sobre declaración de fallecimiento de don José Bernad y Romero, nacido en Zaragoza el día 9 de enero de 1930, siendo hijo adoptivo de hecho de don Blas Bernad Gracia y su esposa, doña Luisa Romero Ibáñez. Al alcanzar la mayoría de edad don José Bernad Romero abandonó en varias ocasiones el hogar familiar, retornando esporádicamente; antes del fallecimiento de su madre, en noviembre de 1962, se le trató de localizar sin éxito, ni antes ni después del luctuoso suceso. Se iniciaron gestiones en la ciudad y posteriormente en el resto del país, con el mismo resultado; alguien había visto a finales de la década de los cincuenta al referido José Bernad Romero enrolado en algún barco mercante y a pesar de las gestiones en ese sentido tampoco se obtuvo respuesta, ni de su paradero ni de su supervivencia.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Dado en Zaragoza a veintiuno de mayo de mil novecientos ochenta y seis. — El juez, Santiago Pérez. — El secretario.

JUZGADO NUM. 4**Cédula de notificación****Núm. 54.227**

En autos de juicio ejecutivo número 154 de 1985-C, que se tramitan en este Juzgado a instancia de Barajas Ateracus, S. A., representada por el procurador señor Peiré, contra don Teodoro Aguilar Ezquerro, que está en ignorado paradero, en esta fecha ha acordado el señor juez se haga saber a dicho demandado que se trabó embargo para responder de las reclamadas, en total 3.712.825 pesetas, sobre la finca del mismo, sita en Miralbueno (calle Encinacorba, 196), de 16.000 metros cuadrados, con chalet en su interior.

Asimismo notificar dicho embargo a la esposa del demandado, doña María Roger León, a los efectos del artículo 144 del Reglamento Hipotecario.

Y para que sirva de notificación al demandado y esposa, a los fines indicados, expido la presente cédula en Zaragoza a veinte de septiembre de mil novecientos ochenta y seis. — El secretario.

JUZGADO NUM. 4**Cédula de citación****Núm. 55.977**

El Ilmo. señor magistrado, juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de esta capital, por resolución de hoy, dictada en autos de juicio de menor cuantía, número 630-B de 1986, seguidos entre don Jaime Oliveras Calvet, como demandante, representado por la procuradora señora Vallés, contra don Domingo Eguren León y otras, como demandados, ha acordado se cite a dicho demandado a fin de que el día 15 de octubre, a las 10.00 horas, comparezca en la sala audiencia de este Juzgado (plaza del Pilar, 2, quinta planta, centro) para absolver posiciones a instancias de la parte actora, bajo apercibimiento de que, de no hacerlo ni alegar justa causa que se lo impida, le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Y para que sirva de citación al demandado señor Eguren, en ignorado paradero, expido la presente en Zaragoza a treinta de septiembre de mil novecientos ochenta y seis. — El secretario.

JUZGADO NUM. 5**Núm. 53.115**

Don Manuel-María Rodríguez de Vicente-Tutor, magistrado, accidentalmente juez del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Zaragoza;

Hace saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de divorcio registrados al número 389 de 1986-B, a instancia de Rosa García Corro, representada en turno de oficio por el procurador señor García-Mercadal, contra su esposo, Clemente Sardina García, en los que, por resolución de esta fecha he acordado la publicación del presente, por el que se emplaza al referido demandado, cuyo actual domicilio se ignora, para que en término de veinte días, siguientes a la publicación de este edicto, comparezca en dichos autos y conteste a la demanda, bajo los apercibimientos legales.

Y para que sirva de emplazamiento en forma al demandado Clemente Sardina García, en ignorado paradero, se expide el presente en Zaragoza a once de septiembre de mil novecientos ochenta y seis. — El juez, Manuel-María Rodríguez. — El secretario.

JUZGADO NUM. 5**Núm. 53.116**

Don Manuel-María Rodríguez de Vicente-Tutor, magistrado, accidentalmente juez del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Zaragoza;

Hace saber: Que en los autos de divorcio seguidos en este Juzgado bajo el número 209 de 1986-B, a instancia de doña María-Araceli Zorraquino

Alierta, representada por la procuradora señora Senac Bardají, contra su esposo, don Antonio Sánchez Rocío, se ha dictado sentencia con fecha 8 de septiembre actual, cuya parte dispositiva es como sigue:

«Fallo: Que estimando la demanda formulada por la procuradora de los tribunales señora Bardají, en nombre y representación de doña María-Araceli Zorraquino Alierta, debo declarar y declaro el divorcio de ésta y su esposo, don Antonio Sánchez Rocío y, en consecuencia, la disolución del vínculo matrimonial civil que les une, sin perjuicio del vínculo canónico y sin hacer pronunciamiento sobre costas.

No ha lugar a aprobar el convenio regulador de la separación.

Notifíquese esta resolución a las partes, al demandado mediante edictos, dado su ignorado paradero, haciéndoles saber que contra la misma pueden interponer recurso de apelación, para ante la Sala de lo Civil de la Audiencia Territorial de Zaragoza, en plazo de cinco días y, firme la misma, procédase a su anotación en el Registro Civil de esta capital, librando para ello el despacho oportuno.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo.» (Firmado y rubricado.)

Dado en Zaragoza a ocho de septiembre de mil novecientos ochenta y seis. — El juez, Manuel-María Rodríguez. — El secretario.

JUZGADO NUM. 5**Núm. 53.241**

Don Manuel-María Rodríguez de Vicente-Tutor, magistrado, accidentalmente juez del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Zaragoza;

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita pieza separada de medidas provisionales dimanada de autos de divorcio seguidos en este Juzgado bajo el número 393 de 1986-B, a instancia de doña Benita Jordán Torres, representada por la procuradora señora Baringo Giner, contra su esposo, don Francisco Márquez Ortiz, en cuya pieza separada he acordado la publicación del presente por el que se cita al referido demandado, cuyo actual domicilio se ignora, para que comparezca ante este Juzgado a la comparecencia prevenida en el artículo 1.897 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, para cuyo acto se ha señalado el día 15 de octubre próximo, a las 11.30 horas, en la sala audiencia de este Juzgado.

Dado en Zaragoza a doce de septiembre de mil novecientos ochenta y seis. — El juez, Manuel-María Rodríguez. — El secretario.

JUZGADO NUM. 5**Núm. 53.242**

Don Manuel-María Rodríguez de Vicente-Tutor, magistrado, accidentalmente juez del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Zaragoza;

Hace saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de divorcio registrados al número 393 de 1986-B, a instancia de doña Benita Jordán Torres, representada por la procuradora señora Baringo Giner, contra su esposo, don Francisco Márquez Ortiz, en los que por resolución de esta fecha ha acordado la publicación del presente, por el que se emplaza al referido demandado, cuyo actual domicilio se ignora, para que en el término de veinte días, siguientes a la publicación de este edicto, comparezca en dichos autos y conteste a la demanda, bajo los apercibimientos legales.

Y para que sirva de emplazamiento en forma al demandado don Francisco Márquez Ortiz, en ignorado paradero, se expide el presente en Zaragoza a doce de septiembre de mil novecientos ochenta y seis. — El juez, Manuel-María Rodríguez. — El secretario.

JUZGADO NUM. 5**Cédula de citación****Núm. 55.669**

En cumplimiento de providencia dictada con esta fecha por el Ilmo. señor magistrado, accidentalmente juez del Juzgado de Primera Instancia número 5 de los de Zaragoza, en autos de medidas provisionales núm. 356 de 1986-A, seguidos entre doña Judith-María-Magdalena Sendra Lozano, representada por el procurador señor Ortiz Enfedaque, designado en turno de oficio, litigando la actora de momento con beneficio de justicia gratuita, contra don José-Manuel Pires Becerrica, por medio del presente se cita a dicho demandado señor Pires Becerrica para que el día 30 de octubre, a las 10.00 horas, comparezca en la sala audiencia de este Juzgado (calle Costa, número 8, tercerero izquierda), a la comparecencia que previene la Ley, debiendo comparecer asistido de letrado y procurador y con las pruebas de que intenten valerse, y con la prevención de que si no comparece se seguirá el procedimiento en su rebeldía.

Dado en Zaragoza a uno de octubre de mil novecientos ochenta y seis. — El secretario.

JUZGADO NUM. 5**Núm. 54.691**

Don Manuel-María Rodríguez de Vicente-Tutor, magistrado, juez accidental del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Zaragoza;

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita pieza de medidas provisionales dimanadas de autos de separación matrimonial número 410 de 1986-B,

seguidos a instancia de don Francisco-Ramón Villuendas Polo, representado en turno de oficio por el procurador de los Tribunales don Adolfo Gómez de la Figuera, contra doña Amalia Alvarez Ferreira, en cuya pieza, por resolución de esta fecha, he acordado la publicación del presente por el que se cita a la referida demandada doña Amalia Alvarez Ferreira, cuyo actual domicilio se ignora, para asistir a la comparecencia prevenida en el artículo 1.897 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, para cuyo acto se ha señalado el próximo día 16 de octubre, a las 11.00 horas, en la sala audiencia de este Juzgado, bajo apercibimiento de que de no comparecer le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Dado en Zaragoza a veintidós de septiembre de mil novecientos ochenta y seis. — El juez, Manuel-María Rodríguez. — El secretario.

JUZGADO NUM. 6

Núm. 53.262

Don Manuel-María Rodríguez de Vicente-Tutor, magistrado, juez del Juzgado de Primera Instancia número 6 de los de Zaragoza;

Por el presente hace saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de demanda de separación con el número 370 de 1986-A, a instancia de José Tajada Cebollada, representado por el procurador señor Lozano Sanz, contra Carmen Cortés Bescós, mayor de edad, casada, actualmente en ignorado paradero, en cuyos autos y en proveído de esta fecha he acordado la publicación del presente a fin de emplazar a dicha demandada para que en el improrrogable plazo de veinte días comparezca en forma en los autos y conteste a la demanda, bajo apercibimiento de que de no comparecer será declarada rebelde y le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, haciéndole saber que obran a su disposición en Secretaría las copias de la demanda y documentos acompañados a la misma.

Dado en Zaragoza a quince de septiembre de mil novecientos ochenta y seis. — El juez, Manuel-María Rodríguez. — El secretario.

JUZGADO NUM 7

Núm. 53.814

Don Carlos Onecha Santamaría, magistrado, juez del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Zaragoza;

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 110 de 1985-C, instados por la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Zaragoza, Aragón y Rioja, que litiga con el beneficio de justicia gratuita, representada por el procurador señor Barrachina, contra los cónyuges Joaquín Arias Pueyo y Pascuala Santafé Mirallas, en cuyos autos se ha acordado sacar a la venta en pública subasta el inmueble hipotecado que luego se dirá, anunciándose con veinte días de antelación y con las condiciones fijadas en la Ley.

Para la celebración de la primera subasta se ha señalado el día 4 de diciembre próximo, a las 10.00 horas, en este Juzgado. Para el supuesto de que no hubiere postor a dicha primera subasta, se ha señalado para que tenga lugar la segunda el día 15 de enero de 1987, a las 10.00 horas, y para que tenga lugar la tercera, en prevención de que no hubiere postor en la segunda, se ha señalado el día 12 de febrero siguiente, a las 10.00 horas.

Asimismo, se hace saber a los licitadores:

1.º Que el tipo de la subasta es el de 7.646.680 pesetas, para la primera, fijado a tal efecto en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

2.º Que para tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado, o establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 % del precio que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

3.º Que desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositándose en la Mesa del Juzgado, y junto a éste el importe de la consignación, a que se refiere el apartado anterior, o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

4.º Que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a terceros.

5.º Que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría; que los licitadores deben aceptar como bastante la titulación, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

6.º Que los licitadores deberán presentar su documento nacional de identidad.

7.º Que el tipo para la segunda subasta será el 75 % de la primera, sin que se pueda admitir postura inferior a dicho tipo.

8.º Que la tercera subasta será sin sujeción a tipo.

El inmueble hipotecado objeto de subasta es el siguiente:

Finca en construcción, destinada a industria (taller de carpintería), en el término de Miralbuena, de esta ciudad, partida de "Vistabella", situada en el empalme del camino de Monzalbarba con la carretera de Zaragoza a Logroño, a la altura del kilómetro 3, hectómetro 8 de la misma. Ocupa un solar de forma rectangular, que tiene su acceso por el mencionado camino y

que mide 50 metros de ancho por unos 176,50 metros de fondo. Tiene una superficie escriturada de 8.831 metros cuadrados. Dentro del perímetro de la finca existen dos naves y un edificio para oficinas y servicios, con dos plantas. Linda toda ella: frente o sur, con camino de Monzalbarba, por donde tiene su entrada; derecha entrando o este, con finca de Julián Mallor Palacios; izquierda u oeste, con finca de los señores Navarro y Ferrer, y espalda o norte, con acequia de La Almozara. Está limitada por cerramiento de fábrica. Inscrita al tomo 2.015, libro 821, folio 248, finca 34.590. Se valoró en la suma de 7.646.680 pesetas.

La hipoteca se extiende a los objetos muebles, frutos y rentas expresados en el artículo 111 de la Ley Hipotecaria y a los edificios construidos en las fincas hipotecadas.

Zaragoza, quince de septiembre de mil novecientos ochenta y seis. — El juez, Carlos Onecha. — El secretario.

JUZGADO NUM. 7

Núm. 53.243

Don Carlos Onecha Santamaría, magistrado, juez del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Zaragoza;

Hace saber: Que en los autos de juicio de menor cuantía número 569 de 1985-C, seguidos en este Juzgado a instancia de don Rafael-Juan Marco Marco, representado por la procuradora doña María-Fernanda Alfaro Montañés, que litiga con el beneficio de justicia gratuita, contra Recreativos Mister's, S. A., y otros, se ha dictado sentencia cuyos encabezamiento y parte dispositiva dicen literalmente:

«Sentencia número 515. — En la ciudad de Zaragoza a 10 de septiembre de 1986. — El Ilmo. señor don Carlos Onecha Santamaría, magistrado-juez del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Zaragoza, ha visto los autos de juicio de menor cuantía número 569 de 1985-C, instados por don Rafael-Juan Marco Marco, mayor de edad, casado, industrial, vecino de esta ciudad, representado por la procuradora doña María-Fernanda Alfaro Montañés y asistido del letrado don Valentín Romero Garcés; contra don Luciano de la Cruz Jiménez, mayor de edad, soltero, industrial, vecino de esta ciudad, representado por el procurador don Luis del Campo Ardid y asistido del letrado don Macario Lahuerta Melero; contra doña Carmen Alcañiz Martínez, mayor de edad, casada, ama de casa, de esta vecindad, representada por el procurador don Fernando Peiré Aguirre y asistida del letrado don Pedro Gil Valencia; contra don Antonio Vivancos Mendoza, mayor de edad, casado, industrial y vecino de esta ciudad, representado por el procurador don Joaquín Salinas Cervetto y asistido del letrado don Tomás Obón Cebollada; contra la entidad Recreativos Mister's, S. A., que estuvo domiciliada en esta ciudad y actualmente en ignorado paradero, declarada en rebeldía; contra don Félix González Inchausti, mayor de edad, casado, industrial y vecino de esta ciudad, declarado en rebeldía; contra don Jesús Marco Marco, mayor de edad, casado, industrial y vecino de esta ciudad, declarado en rebeldía, y contra don José-Luis Muñoz Piqueras, mayor de edad, casado, industrial y vecino de esta ciudad, también declarado en rebeldía; sobre reclamación de cantidad, y...

Fallo: Que debo estimar la demanda interpuesta por la procuradora doña María-Fernanda Alfaro Montañés, en nombre de don Rafael Marco Marco, y en su virtud se condena a la entidad mercantil Recreativos Mister's, S. A., al pago en favor del actor de la suma de 4.950.000 pesetas, más los intereses legales de dicha cantidad, así como al pago de las costas del juicio.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo. — Carlos Onecha Santamaría.» (Rubricado.)

Y a fin de que sirva de notificación a todos los efectos legales de la sentencia cuyos encabezamiento y parte dispositiva se insertan, a los demandados rebeldes Recreativos Mister's, S. A., don Félix González Inchausti, don Jesús Marco Marco y don José-Luis Muñoz Piqueras, expido el presente en Zaragoza a doce de septiembre de mil novecientos ochenta y seis. — El juez, Carlos Onecha. — El secretario.

JUZGADO NUM. 7

Núm. 54.243

El juez del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Zaragoza;

Hace saber: Que en autos de juicio ejecutivo número 815 de 1985-C, a instancia de la actora Piensos Hens, S. A., representada por el procurador señor Juste Sánchez, y siendo demandados Jesús Pérez Vardillo y su esposa, Concepción Arejula Sainz, con domicilio en Fitero (Navarra), en calle La Patrona, número 17, se ha acordado librar el presente y su publicación por término de veinte días, anunciándose la venta pública de los bienes embargados como de la propiedad de éstos, que con su valor de tasación se expresarán, en las siguientes condiciones:

1.º Para tomar parte deberá consignarse previamente el 20 % de dichos precios de tasación.

2.º Se admitirán posturas por escrito, en sobre cerrado, depositado en la Mesa del Juzgado con anterioridad a iniciarse la licitación.

3.º Dicho remate podrá cederse a tercero.

4.º Los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría; los licitadores deben aceptar como bastante la titulación, y las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, enten-

diéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

5.ª Tendrá lugar en este Juzgado, a las 10.00 horas de las siguientes fechas:

Primera subasta, el 11 de diciembre próximo; en ella no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes de dichos avalúos. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte, segunda subasta el 14 de enero de 1987; en ésta las posturas no serán inferiores a la mitad de los avalúos. De darse las mismas circunstancias, tercera subasta el 13 de febrero siguiente, y será sin sujeción a tipo.

Son dichos bienes:

1. Casa en Fitero, calle de la Patrona, número 17, compuesta de planta baja, dos pisos y desván, que ocupa una superficie de 135 metros cuadrados. Linda: derecha, Bonifacio Fernández; izquierda, Silverio Fernández, y fondo, Narciso Prada. Finca registral número 2.010, tomo 2.085, libro 78 de Fitero, folio 76. Tasada en 4.860.000 pesetas.

2. Rústica. — Tierra de labor en Fitero, término de Abatorés, paraje "Primer Brazal", de 43 áreas 21 centiáreas. Linda: norte, camino de la Tejería; sur, resto de finca de Ricardo Fernández, y este y oeste, comunal. En su interior hay construida una nave destinada a la cría de ganado bovino y ovino, de 572,25 metros cuadrados (54,50 x 10,50 x 3 metros). Finca registral número 5.457, tomo 2.147, folio 162, libro 81 de Fitero. Tasada en 4.728.000 pesetas.

3. Solar en Fitero, en la calle Federico Mayo, sin número, de unos 140 metros cuadrados de superficie. Linda: derecha, Emilio Latorre; izquierda, Andresa Yanguas, y fondo, Jesús Pérez. Finca registral número 5.124, tomo 1.948, folio 25. Tasado en 840.000 pesetas.

Dichos bienes se sacan a subasta sin suplir previamente la falta de títulos de propiedad.

Los licitadores deberán presentar su documento nacional de identidad.

Dado en Zaragoza a dieciocho de septiembre de mil novecientos ochenta y seis. — El juez. — El secretario.

Juzgados de Distrito

JUZGADO NUM. 2

Núm. 55.689

El juez del Juzgado de Distrito número 2 de Zaragoza;

Hace saber: Que en autos número 205 de 1985, a instancia del actor don Alfonso Ortiz Oliván, representado por el procurador señor Andrés Laborda, y siendo demandada Autocares Santillana, S. L., con domicilio en Torrelavega (Santander), calle Hermilio Alcalde del Río, número 2, se ha acordado librar el presente y su publicación por término de veinte días, anunciándose la venta pública de los bienes embargados como de la propiedad de éste, que con su valor de tasación se expresarán en las siguientes condiciones:

- 1.ª Para tomar parte deberá consignarse previamente el 20 % de dichos precios de tasación.
- 2.ª Se admitirán posturas por escrito, en sobre cerrado, depositado en la Mesa del Juzgado con anterioridad a iniciarse la licitación.
- 3.ª Dicho remate podrá cederse a tercero.
- 4.ª La subasta se verificará por lotes.
- 5.ª Tendrá lugar en este Juzgado, a las doce horas de las siguientes fechas:

Primera subasta, el 12 de noviembre próximo; en ella no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes de dichos avalúos. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte, segunda subasta el 10 de diciembre siguiente; en ésta las posturas no serán inferiores a la mitad de los avalúos. De darse las mismas circunstancias, tercera subasta el 8 de enero de 1987, y será sin sujeción a tipo.

Son dichos bienes:

Un autobús matrícula S-9333-D. Valorado en 300.000 pesetas.

Un autobús matrícula BI-127.959. Valorado en 100.000 pesetas.

Dichos bienes se encuentran depositados en poder de la esposa del demandado, con el mismo domicilio, donde podrán ser examinados por quienes lo deseen.

Y para que conste y su inserción en el Boletín Oficial de la Provincia y el tablón de anuncios de este Juzgado expido y firmo el presente en Zaragoza a veintiséis de septiembre de mil novecientos ochenta y seis. — El secretario. — Visto bueno: El juez.

JUZGADO NUM. 5

Núm. 55.670

El secretario del Juzgado de Distrito número 5 de los de Zaragoza;

Da fe: Que en el expediente de juicio verbal de faltas número 1.043 de 1986, seguido por denuncia de diligencias previas núm. 1.465 de 1986, contra Angel López, por el hecho de daños, se ha dictado la sentencia cuyos encabezamiento y parte dispositiva del fallo dicen así:

"En Zaragoza a 21 de junio de 1986. — El señor don Lázaro-José Mainer Pascual, juez del Juzgado de Distrito número 5 de esta ciudad, habiendo visto el presente expediente de juicio de faltas sobre daños, contra Angel López Borja...

Fallo: Que debo absolver y absuelvo de la denuncia formulada a Angel López Borja, con declaración de costas de oficio.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo.» (Sello del Juzgado. Firma y rúbrica del señor juez.)

Publicación. — Leída y publicada fue la anterior sentencia por el señor juez, que la dictó estando celebrando audiencia pública en el día de la fecha; doy fe. (Firma y rúbrica del señor secretario.)

Y para que sirva de notificación en forma a Angel López Borja, expido el presente, cumpliendo lo mandado por su señoría, en Zaragoza a veintuno de junio de mil novecientos ochenta y seis. — El secretario judicial.

PARTE NO OFICIAL

COMUNIDAD DE REGANTES NUM. V DE EJEJA DE LOS CABALLEROS

Núm. 56.048

Se convoca a todos los partícipes de esta Comunidad a la Junta general ordinaria que tendrá lugar el próximo día 19 de octubre, en la sala de fiestas del Casino España, de Ejeja de los Caballeros, a las 10.00 horas en primera convocatoria y a las 10.30 horas del mismo día en segunda, para tratar de los asuntos que se reseñan en el siguiente

Orden del día

- 1.º Lectura y aprobación, si procede, del acta de la sesión anterior.
 - 2.º Lectura y aprobación, si procede, de la memoria semestral que presenta el Sindicato.
 - 3.º Examen de los presupuestos de ingresos y gastos confeccionados para el ejercicio de 1987.
 - 4.º Informe de la Presidencia.
 - 5.º Propuesta del Sindicato de presupuesto extraordinario para recuperar agua de los desagües.
 - 6.º Someter a la aprobación de la Junta general el acuerdo de Sindicato de 26 de septiembre de 1986 de no conceder agua para riego a las tierras que no estén dentro del Plan coordinado de Bardenas.
 - 7.º Ruegos y preguntas.
- De no concurrir mayoría reglamentaria en primera convocatoria se adoptarán en la segunda los acuerdos con arreglo a lo que prescribe el artículo 55 de las Ordenanzas de la Comunidad.
- Ejeja de los Caballeros, 27 de septiembre de 1986. — El presidente de la Comunidad, Julio Castillo Bericat.



BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA

TARIFAS DE PRECIOS VIGENTES:

Suscripción anual	5.400	324	5.724
Suscripción especial Ayuntamientos	3.500	210	3.710
Ejemplar ordinario	30	1,80	32
Ejemplar con un año de antigüedad	50	3	53
Ejemplar con dos o más años de antigüedad	75	4,50	80
Palabra insertada en "Parte oficial"	10	0,60	11
Palabra insertada en "Parte no oficial"	12	0,72	13

Depósito legal: Z. número 1 (1958)
Administración: Palacio de la Diputación Provincial (Admón. de Rentas)
Plaza de España, núm. 2 - Teléfono *22 18 80
Talleres: Imprenta Provincial. Carretera de Madrid, s/n. - Teléfono 31 78 36
CIF: P-5.000.000-1

PRECIO	IVA	TOTAL
Pesetas	Pesetas	Pesetas

El Boletín Oficial de la Provincia puede adquirirse en el local de venta de publicaciones de la Diputación Provincial, sito en calle Cinco de Marzo, núm. 8.